

Año 1799. N.º 13.

C-29

IV. - Varios. n.º 1

Cartas Punto por la gracia de Dijo Rey desastilla
de Leon, de Aragon, de las dix. Provincias, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Menorca, de Schilla, de Cardena, de Landa, de Logrono, de
Murcia, de Jaen; de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar,
de las dix. Provincias, de las dix. Orientales y Occidentales, dix.
y Tierra firme del Mar mediterraneo, Archiduque de Austria, Duque
Duque de Braganza, de Ribabante, y Vilano, Conde de
Aragon, Flandes, Crisol y Branna, Señor de Pizcaya y
de Motima etc. Por quanto, en consideracion a la apertus,
y buen desempeno que vos J. Pedro Vicente Galabent
habéis manifestado en la sub-direccion de la dix. Se
Amortizacion que ha estado á vuestra cargo, poniendo
Real Decreto de veinte y cuatro de setiembre proximo
pasado, he venido en nombre de los señadores de la misma
Caja, con los treinta mil reales de sueldo, que gozan
los señadores de la Tesoreria general, e igual sueldo
de Ministro de l' Tribunal de la Contaduría mayor
de cuentas que á estos tengo concedidos, declarando que
en su consecuencia retengas en lo sucesivo por
anexo á este sueldo lo referido sueldo, quedando
por este hecho suprimido el de sub-director de la
dita Caja de Amortizacion, respeto de que siendo sen-
tadon ó correspondes substituir al Director en su

ausencia y enfermedades, conforme lo ejecutarais por
vuestro anterior empleo, y mandé á mi Consejo de
Hacienda lo tuviere entendido para su cumplimiento
en la forma acostumbrada. De publicado en él, he
tenido por bien expedir este mi Titulo, por el
qual mando al Gobernador y/o del propio Consejo de
Hacienda, reciban de yo el expresado D^r Pedro Vicente
Palabent el juramento que debéis hacer de Ministro
honorario del Tribunal, y ejecutado con las idem-
nidad que en tales casos se acostumbra; os tengas
por tal Ministro honorario del Tribunal de mi
Contaduría mayor Decuentas. Y encargo al Señor
Príncipe D^r Fernando, mi muy caro y amado hijo,
y mando á los Infantes, Príncipes, Príncipes, Marqueses,
Condes, Príos-hombres, Príos de la Cadenas, Comendado-
res, Subcomendadores, á los Presidentes y Subministros de los
demás miestros de la fortuna, y a los Presidentes, Gober-
nadores, y Ministros de mis Flandesias y Audiencias,
Alcaldes de mi fortuna, Alcaldes de los castillos, casas
fuertes y plazas, y á los Gobernadores, Asistentes, Gober-
nadoras, Justicias y Regimientos, Caballeros, Chan-
ceros, Oficiales, y hombres buenos de today y ayer,
Villay y lugarez de estos mis Reinos, y señoríos; os
quedareis los honores de tal Ministro del Tribunal
de mi Contaduría mayor Decuentas que os concedo
y todas las honras, gracia, mercedes, prebemien-
cias, prerrogativas, e exēmpciones, e inmunidades
que por esta razón, deberis haber, y gozar, y os deban
seguir andar, todo bien y cumplidamente.

sin que seas faltas en cosa alguna, asiendo caso,
y actos públicos que se oficien en concurrencia
con los del expresado mi Oficio de Hacienda y
Contaduría Mayor, como en los demás que á los
mismos trámites corresponde, sin que en ello, ni
en parte alguna, sea ponga impedimento que
yo por el presente si acaso, y si no, acuerdo al
uso de los mencionados honores solamente en virtud
de estos mi Titulo, habiendo tomado razón
de él en los oficios de mi Contaduría Mayor de
Cuentas, y en los de los generales de Vizcaya, y
distribución de mi M^r Hacienda, y previniendo la
de Falang lo conveniente a la Seguridad de la
media Armada de esta gracia, y que sobre lo
cuyo se aplica el citado Titulo, sea buenas razones
para que le tengais por tal. Dada en S. Oficina
a ocho de Octubre de mil setenta y ocho. =
Yo el Rey. = Yo D^r Pedro Fernández de Tordal Señor del Rey
muestro Señor lo hize escribir por sus mandados =
José de Godoy = Leandro Bonón = Pedro Martínez
de Larraga = Benito Llorente. = Dhos ocho de
Set. = M^r M. concede á D^r Pedro Vicente Palabent,
honor de Ministro del Tribunal de la Contaduría
mayor de Fuentas. = Tomose razón del Titulo
del M^r escrito en las tres oficinas concernidas en las contadurías
y oficinas de Vizcaya y distribución de la M^r Hacienda, y
esta de Vizcaya consta haber satisfecho el contenido
D^r Pedro Vicente Palabent, los treinta y siete mil
quinientos más diez que causa el día de la

Y dia anunta con los honores que por este se le
conceden, como parece a pliego visto de la Oficina
de Hacienda de este año. Madrid diez de Octubre de
mil setenta y novecientos y ochos. = Pedro Martínez de la
Uata - demando. = Tomo se naron del
W. título precedente en los libros de esta Contaduría
mayor de cuentas de S.M. Madrid diez de Octubre
de mil setenta y novecientos y ochos. = Andrés de Compte -
Manuel Vicentiano González = En la villa de
Madrid a diez y seis de Octubre de mil setenta y novecientos
y ochos el señ. Jn. Pedro Vicente Galabent presentó en
el Consejo pleno de Hacienda el título que antecede,
por el qual S.M. le concede los honores de Ministro
del Tribunal de la Contaduría mayor de cuentas.
Y visto por los señores Gobernador y el Ministro de él,
se obedecieron, y admitieson el Juramento que
hizo en mis manos con la solemnidad que en
tales casos se acostumbra. Así lo certifico yo Jn.
Pedro Ferrer de Indart, Guardero de la W. y
Distinguida orden de San José, del famoso de
su Mag., secretario en el R. Hacienda, y de la
R. Junta de la Inmaculada Concepción. =
Pedro Ferrer de Indart. = Prakt. - Dñ de Of. S. M.
W. P. = Dñs docer. o. = En la villa Madrid
a diez y seis de Octubre de mil setenta y novecientos
y ochos. El señ. Jn. Pedro Vicente Galabent, pre-
sentó en el tribunal de la Contaduría mayor
el título que antecede, por el qual S.M. le
concede los honores de Ministro de dicho Tribunal;
Y visto por los señores de él, se obedecieron y admitieson

á el Juramento que hizo en mis manos con la
solemnidad que en semejantes casos se acostumbra;
Así lo certifico yo Jn. Simón de Rojas y Negrete de la
Comisión del Rey nuestro Señor más antiguo y
de Gobierno en su W. Consejo de Hacienda y presidente
tribunal de la Contaduría mayor de ella -
Simón de Rojas y Negrete. = Tomo se naron
en la contaduría del Montejo del Ministerio
del P. de mi cargo. Madrid veinte y cuatro de
Mayo de mil setenta y nueve. = Man. =
Favaro. = Pract. = Dñ Vicente Pérez Secretario
de Comisión del Rey nuestro Señor, y del acuerdo y
Gobierno de esta su Comisión y que reside en
la ciudad de Valencia - Certifico que en el P. de mi cargo
de hoy día de las fechas, por el señ. Jn. Pedro Vicente
Galabent se presentó el W. Tribunal que antecede, para
el que se sirvió S. M. nombrarle Contador de la
W. Clase de Amonitación con los sueldos mil
y 8 de sueldo que goza la Contaduría de la Tesorería
y que igualmente honores de Ministro del Tribunal
de la Contaduría mayor de cuentas; y promesa
W. orden certificada por el Comisionado de sueldo
Jn. José André Raymond su fecha veinte y
seis de Mayo del siguiente año comunicada
por el Ministro de Hacienda á otro señ. Galabent
concluyó que el Rey reservó experiencia del empleo
destinador de dicha W. Clase destinando á esta Ciudad
de Valencia con los honores y sueldo que goza hasta
que su W. se digne confiarle otro empleo con el

pondiente a su clase y bueno servicio; Y pidió el
tenor Galabent, se acordase el cumplimiento,
verificado e igual de lo rotondado ambos documentos.
Y visto con la experencia certificada, se acordó por
Decreto de este dia, no obediencimiento y cumplimiento
y que registrados en los libros del P. G. Ayuntamiento se
devolviesen todo con certificación. Segundo asimis-
tado los otros y registrados quedaron en su secretaria
más demilargo a que me remitio. Y que como
libro la presente que firmo en la ciudad de Valencia
al quererter yerno diaj. del mes de Noviembre de
mil setenta y nueve = D. Vicente Pérez.
= Dnq. n° Mascarón y Segarra Abogado de los
V. Comunes, uno mayor del M. G. ayuntamiento
de esta muy Noble, magnifica y distinguida de
Valencia y Archivero mayor de la misma =
Certifico que en el Capítulo Ordinario celebrado por
esta M. Ciudad el dia de la fecha se presentó por
parte de D. Pedro Vicente Galabent el P. G. Titulo que
anteriormente expedido en ochos de Octubre del año pa-
rado mil setenta y ocho, y una P. G.
orden certificada por el Comisario de guerra
D. José Andújar Beneymont su fecha veinte y
seis de Mayo del presente año, por la que consta
que el Rey remitió expediente de Empleo
de Gobernador de la M. Caja de Amortización
que se contiene en el P. G. Titulo, destinado
a esta Ciudad de Valencia con los honores y
puedo que actualmente gaga, hasta que sea

Mag. se digne conferirle otro empleo correspondiente a su clase y buenos servicios. Y visto todo en
el Ayuntamiento como pedido en su razón
por el P. G. D. Pedro Vicente Galabent ha acordado
de conformidad se registren ambos Documentos
en el dicho Capítulo corrientes en la forma
acostumbrada, y hecho se le devuelvan con
lucha correspondiente certificación de ello. Como
así parece del libro Capítulo Ordinario donde
quedan registrado, el qual existe en esta
Circunstancia mayor de figura. Demi cargo
a que me refiero. Y para que conste en
cumplimiento de lo acordado, doy la presente
que firmo en Valencia a los Veinte y
ocho dia de Noviembre de mil
setenta y nueve. D. Joaquín de
Mascarón y Segarra =

Comiendo la anterior copia con los orig. a que se refiere
y ha presentado el S. dñ D. Pedro Vicente Galabent en
Punta Ordinaria de esta M. Sociedad Económica celebrada
el dia 30. de Octubre del 1799. y en cumplimiento del
acuerdo de la misma, queda este trasladado en la
secretaría Demi cargo. Valencia 1º de Noviembre del 1799.

José Pérez

No 1799. N.º 3

Recibida.

Mui M^e señor

Por R. Decreto d. 24 de
septiembre del año proximo
pasado se dignó el Rey nom-
brarme Comisador de la Ofi-
cina de Amortización, y
Ministro honorario del Tai-
bunal de la Comodicia ma-
yor de Cuenca; y por P. P.
orden, posteriores d. 26 de
Mayo ultimo, se viario's.
A. exonerar me de dicho
empleo de Comisador. Y

Informe sobre el dono de
sala para Junta Pública
Año 1799 (N.º 3)

C-29
N.º Varios, n.º 2

N.º 3

B

Para examinar la comisión que se sirvió V.º conferirme en la
Junta Ordinaria de 16 de los corrientes y pago de el da
dono del Salón de Juntas en la Pública que hace celebrar en
el dia 9 de Diciembre próximo d'fia se ha venido muy bien:
en esta función y procurar comodidad y agrado a sus con-
curuentes, hemos examinado el estado actual de la sala
sala y de sus muebles, que son los mismos que se arqui-
vieron cuando se exigió este servicio, y hemos hallado q.
aunque no mediase un tan fuerte motivo como el de una
Sala Reunión general, exigía el decoro de la comodidad
y la clase de los individuos que asisten á sus reuniones,
que se pusiera decente y con uso el lugar donde se
celebran, quitando de él los muebles y aderezos ridículos
y románticos y substituyendo una decoración sencilla y
económica que aumentando el grado de holgura
que gora la sala facilita la mejor educación y
distribución de nuestras personas premiando y fijando
agradable su estancia.

Ademas de estas razones devenidas resultaría de la
habilitación de la sala para Juntas públicas la economía
en los gastos de iluminación y adorno en razón de lo
que se desembolsaban para el del Salón de la Universidad
de la M.º Ciudad donde hasta ahora se han celebrado